



VISTO el expediente N° 827-0008/04, y

**CONSIDERANDO:**

Que los dictámenes oportunamente practicados por la Asesoría Legal en los expedientes Nros. 827-0309/03; 827-0330/3 y 827-0331/03, dan cuenta de serias observancias legales en el modo de contratación empleado en cada uno de los casos.

Que resulta necesario proceder al deslinde de responsabilidades de los funcionarios y, de corresponder, la determinación del perjuicio fiscal consecuente.

Que se encuentran en cuanto a su trámite comprendidas en las previsiones del Art. 3° del Anexo I del Decreto Nacional 467/99, "Reglamento de Investigaciones Administrativas".

Que la presente se dicta con las prerrogativas que el Artículo 68°, Inc. e), del Estatuto Universitario le otorga al Rector.

Por ello

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

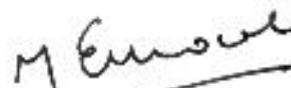
ARTICULO 1°: Instruir un sumario a los fines de la investigación de los hechos a que se refiere el expediente N° 827-0008/04.

ARTICULO 2°: Designar Instructor al Dr. Néstor Guzmán, D.N.I. 12.416.983, a efectos de substanciar sumario administrativo conforme a las normativas vigentes, con facultades para designar Secretario "Ad Hoc".

ARTICULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R. N°: 018/04

  
Dr. Mario E. Espinosa  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Dr. Mario R. Espinosa  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES